

**Acta nº 1 del proceso de selección de un
TÉCNICO JURÍDICO (ref. 01-2016)**

En Valencia, en las oficinas centrales de la empresa IMPULS ECONÒMIC LOCAL, S.A., siendo las 13:00 horas del martes 23 de febrero de 2016, se reúnen los tres integrantes del Tribunal de Selección designado para llevar a cabo este proceso de selección, con el siguiente Orden del Día:

1. Constitución del Tribunal de Selección.
2. Elaboración y aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria.

1. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

Este proceso de selección se va a realizar respetando todo lo especificado en el procedimiento de selección de la empresa.

Tras la aprobación por parte de la Gerencia del inicio del presente proceso de selección, ésta solicita al Director de Recursos Humanos, Presidente permanente del Tribunal de Selección, que designe al resto de miembros y suplentes que, junto con él, constituirán el Tribunal encargado de llevar a cabo este proceso de selección. Para ello debe asegurarse que todos los miembros cumplen las condiciones establecidas en el apartado 6 del procedimiento de selección actualmente en vigor.

De este modo, el Presidente del Tribunal designa a los siguientes miembros y suplentes:

- Como suplente del Presidente actuará la Directora Gerente que ostenta la responsabilidad sobre el Área de Recursos Humanos de la empresa.
- José Luis Castellote Gisbert, Director Económico-Financiero, actuará como Vocal y Secretario. Su suplente será Alejandro Muñoz Colado, Auditor Interno de la empresa.
- José Luis Pellicer García, Director de Servicio Jurídico de Derecho Público de la empresa, actuará en calidad de Vocal. Su suplente será Belén Marín Martínez, Técnico del Área Jurídica.

A continuació el Presidente les informa de las responsabilidades que asumen como miembros de este Tribunal:

- Asistir a tantas reuniones como sean necesarias durante el proceso de selección.
- Velar en todo momento por la correcta realización del proceso de selección, asegurando el respeto a las bases de participación publicadas así como a todo lo establecido en el procedimiento de selección de la empresa.
- Firmar las actas de las reuniones del Tribunal de Selección en señal de aprobación de su contenido.
- La persona que ostente la condición de Secretario/a, deberá levantar acta de todas las reuniones del Tribunal de Selección.

2. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA.

El Tribunal elabora las bases reguladoras de este proceso de selección basándose en la información recogida en el “Cuestionario de Solicitud de nuevo personal” (Anexo I del procedimiento de selección) que ha cumplimentado el Director de Servicio Jurídico de Derecho Público como responsable directo del puesto objeto de la convocatoria, y que ha aprobado la Gerencia.

En dichas bases se recogen los siguientes aspectos del proceso:

- las características y funciones del puesto que se desea cubrir,
- los requisitos indispensables y deseables que debe reunir la persona que ocupe dicho puesto,
- las diferentes fases de las que va a constar el proceso de selección,
- el sistema selectivo aplicable, con indicación del tipo de pruebas que se emplearán, las materias sobre las que versarán, así como los criterios y las normas de valoración de los/as aspirantes,
- el plazo y método a emplear para la presentación de solicitudes,
- el abono de unos derechos de examen como condición para participar en el proceso,
- etc.

A solicitud del Tribunal y con el objetivo de agilizar al máximo posible la realización de este proceso de selección, la Gerencia aprueba que una asesoría externa experta en selección de personal colabore con el Tribunal en la realización del mismo. En las bases de la convocatoria se recoge en qué fases del proceso va a colaborar dicha entidad.

El Tribunal decide que el anuncio de la convocatoria se publique en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) del 2 de marzo de 2016. Se acuerda establecer el plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a esta publicación hasta el lunes 14 de marzo a las 24 horas. Asimismo, el Tribunal acuerda que las bases completas se publiquen en la página web y el tablón de anuncios de la empresa, en la web de la DIPUTACIÓN DE VALENCIA, en la del ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE VALENCIA, en la del SERVEF, pudiéndose publicar asimismo en otros medios que se considere oportuno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, firmando los miembros del Tribunal esta acta en señal de su conformidad con lo expuesto en ella.



Vicente J. Domingo García
Presidente de Tribunal



Imelsa
DIPUTACIÓ DE VALENCIA
Conde de Trénor, 9 • 46003 Valencia
CIF A-96029483



José Luis Castellote Gisbert
Vocal Secretario



José Luis Pellicer García
Vocal